

DOSSIER “CARITAS IN VERITATE”

Sistema económico, modelos de empresa y cultura empresarial

Juan Ignacio Font Galán¹

[1] El comentario de la cuestión de la empresa y de la del empresario tratadas por Benedicto XVI en su reciente Encíclica *Caritas in veritate* (CiV) (vid. principalmente n. 40 y 41, pero también los n. 34 a 39 y 42 a 46) bien parece poder prologarse con el título concéntrico de “*Negotium exercens*”, esto es, “*con la organización y ejercicio de la empresa, el empresario...*”. Con este mero recurso literario se busca, en realidad, la eficacia de señalar, de entrada, el lugar sistemático que, dentro de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), parece corresponder a estas importantes *cuestiones sociales* sobre las que se pronuncia la nueva Encíclica. En efecto, CiV, con singular novedad, aborda la *cuestión social de la empresa*, no ya indirectamente –como lo hiciera Juan Pablo II en su Encíclica *Laborem exercens* (1981)– sólo desde de la contemplación de la situación del factor trabajo y del trabajador en el proceso económico, tanto en los sistemas de ideología capitalista como socialista, sino directamente desde la perspectiva objetiva, esto es, no ideologizada, de la *empresa misma* (*Unternehmen an sich*) como “*institución*” del sistema económico y social hoy universalmente imperante, así como desde el *modo de proceder del empresario o directivo en la gestión de la empresa* en el complejo contexto del *sistema de economía de mercado*, con particular consideración al nuevo escenario en que empresa y empresario han de operar en la realidad actual, esto es, el *mercado global*. La acuciante, cuando no dramática, crisis financiera y de economía real que acontece durante la ultimación de la Encíclica proporciona a su autor nuevos datos y prismas (“*ver*” y “*juzgar*”) para enriquecer el cuestionario con el que interpelar, desde la *caridad en la verdad* de un *desarrollo humano integral*, al sistema socioeconómico articulado institucionalmente con los ejes sistémicos del mercado, la empresa y el empresario.

¹ Catedrático de Derecho Mercantil, Facultad de Derecho, Universidad de Córdoba.

Por vez primera, en la era del “fin de las ideologías”, la DSI aborda realistamente la cuestión del desarrollo humano sin los condicionamientos históricos y políticos del debate que dialécticamente las enfrentaban. Ahora, la *cuestión social* relevante en CiV se centra ya en el único sistema económico y social imperante y, en concreto, en sus instituciones básicas, esto es, el mercado, la empresa y el empresario. Esta perspectiva superior y sistémica de la economía de mercado y de sus típicas instituciones e instrumentos para el desarrollo humano integral –que Benedicto XVI asume con pleno realismo, esto es, sin entrar en su enjuiciamiento ideológico subyacente– constituye en la DSI una importante novedad superadora de la necesidad de abordar planteamientos *políticos* deterministas anteriores y, sobre todo, integradora de acotaciones parciales de la *cuestión social*, como las de la propiedad privada, las relaciones comerciales internacionales, el derecho de iniciativa económica, el capital, el trabajo, la participación de los trabajadores en la empresa, la ganancia, la intervención del Estado, la iniciativa económica pública, etc. Hoy, la *communis opinio* entiende que todas estas cuestiones o preocupaciones sociales particulares convergen y se imbrican unitariamente en lo que las Ciencias sociales y jurídicas se ha dado en denominar el *sistema económico y social* y que el constitucionalismo moderno consagra como *Constitución económica* (*Wirtschaftsverfassung*).

En este sentido, de forma más evidente, CiV conecta con *Laborem Exercens* y con *Centesimus Annus* (1991), pero superando –a la vez que integrando– las perspectivas de enfoque de éstas, esto es, la preocupación por la cuestión del factor trabajo (LE) y por la cuestión de la propiedad privada (CA). En efecto, CiV trasciende y sistematiza orgánicamente estas y otras perspectivas y planteamientos parciales y fragmentarios sobre la *cuestión social* y el desarrollo humano de anteriores Encíclicas, integrándolos ahora en la preocupación social por el *sistema económico–social* del que se hace eco y al que identifica y presenta como la *gran cuestión social* de *nuestro tiempo*, decisiva para el desarrollo integral de la familia humana.

Cabe apreciar y saludar, así, la singular importancia y novedad de CiV en el tratamiento de la *cuestión social* que compromete el verdadero y eficaz *desarrollo humano en nuestro tiempo*. En buena medida, se trata de la *Encíclica sobre el sistema económico de mercado y libre empresa* hoy universalmente establecido. De ahí su enorme trascendencia y novedad. La perspicacia y acierto de su planteamiento metodológico de fondo radica en proporcionar eficazmente un nuevo esquema sistemático susceptible de integrar en el futuro no pocas de las nuevas *cuestiones sociales* globales que puedan sobrevenir, interesar y comprometer nuevos desafíos para el desarrollo humano y social en el tiempo venidero.

Se comprende, así, que CiV constituye un importante material de reflexión y propuesta de medidas no sólo para los empresarios y directivos empresariales católicos, sino también para todos aquellos empresarios o directivos y líderes de buena voluntad. Pero, por su propio contenido, la Encíclica forma parte de un cuerpo de doctrina denominada social. Esta dimensión hace llamada ineludible a los juristas y, desde luego, también a los legisladores. El poder conformador (*vis directiva*) del Derecho descubre su perfil ético con las enseñanzas sociales magisteriales. Por otra parte, si estas enseñanzas no llegan a encarnarse en normas jurídicas será más difícil y dilatado en el tiempo que puedan alcanzar trascendencia práctica en el mercado, en las empresas y en los consejos de administración de las empresas societarias, en el estatuto de deberes de los administradores y directivos de las sociedades y, en fin, en la vida social (J.M. De la Cuesta Rute).

[2] Mercado, empresa y empresario, como instancias articuladas del sistema económico y, en particular, como primordiales medios o instrumentos de *desarrollo humano en nuestro tiempo*, constituyen el objeto directo de análisis y reflexión de Benedicto XVI. A su vez, la *sociedad civil* se propone como *lugar hermenéutico "civilizado"* desde el que CiV contempla e interpela al conjunto del sistema económico de mercado y libre empresa con vistas al logro de ese desarrollo auténticamente humano integral que exige, como se verá, la integración efectiva de la sociedad civil –con sus instancias sociales, sus iniciativas emprendedoras y su creatividad cultural propias– en el conjunto del sistema económico y social. Esta *voluntad civilizadora* del sistema económico institucional, a la par que elude y se distancia del debate ideológico determinista sobre las concepciones economicistas y liberales del sistema de economía de mercado, allana el terreno para acometer el gran desafío de CiV, esto es, la *humanización del sistema económico imperante* en su conjunto y, en particular, en cuanto se refiere al desarrollo humano y colectivo, la *humanización del mercado, de la empresa y del empresario*. Todo se orienta al corazón de la persona empresario –tanto individualmente considerada, como integrada en grupos u organizaciones empresariales– donde anida el núcleo de las valoraciones y anhelos morales que le hace concebir y explotar la actividad económica de empresa como *vocación*, esto es, como misión que tiende a promover el desarrollo humano y social integral con plena libertad y responsabilidad. Es esta conversión del corazón del hombre –dígase, quizás más adecuadamente, persona– empresario o directivo (*manager*) lo que espera, sobre todo, CiV. De ese corazón convertido brotará la humanización o "civilización" de la empresa y, así, también, como irradiación, la del mercado, esto es, la del propio y entero sistema económico imperante. El desafío es extraordinario, por que compromete no sólo el corazón del empresario y directivo de empresa, sino también el ámbito de la economía y de la acción política y, por consiguiente, el del derecho, incluso en su

más alto rango del orden económico constitucional moderno, y, en fin, lo que es más decisivo, el ámbito de la cultura económica del mercado, de la empresa y del empresario. Tamaño desafío está a la altura de la firme convicción de Benedicto XVI de que sólo en el marco de un sistema económico fuertemente ético, esto es, humanizado, que se sustente en el principio–valor de la *fraternidad universal* y en la *cultura del don* y la *gratuidad* puede, con verdad, promoverse en el mundo actual el desarrollo humano integral. A la postre sólo así se legitimará moralmente el sistema económico de mercado y libre empresa en nuestro tiempo.

La lectura interpretativa de CiV, en los temas que conciernen a mi comentario, permite entrever un esquema sistemático compuesto por cuatro círculos concéntricos que, a partir del más amplio relativo a la *sociedad civil*, se estrechan identificando consecutivamente al *sistema económico*, al *mercado*, a la *empresa* y, finalmente, en el punto o eje central, al *empresario* y al *directivo*. Este esquema sistemático sirve a Benedicto XVI para formular su gran propuesta de pensamiento unificado –no fragmentario– de gran calado ético, esto es, la unidad orgánica de todas las instancias e instituciones que conforman dicho esquema con vistas a propiciar la unicidad, permeabilidad e integración cultural de todos los elementos implicados, personales y materiales, sociales y económicos, políticos y jurídicos, sin olvidar, en modo alguno, los de naturaleza ética. Se propone así una audaz e inteligente reformulación ética de procedencia *civil* del sistema económico de mercado y libre empresa, en el sentido de exigirse la heterointegración de éste con elementos culturales, iniciativas emprendedoras y exigencias sociales y colectivas propias del sistema de la sociedad civil, no sólo en los términos limitados que se derivan de la participación de los ciudadanos en la vida económica y social (como se infiere del artículo 9.2 de la Constitución española de 1978), sino, yendo más allá, en el sentido de permitir la inculturación civil del mercado, de la empresa y del modo de gestionarlas. CiV apuesta, así, por una concepción ética y civil del sistema económico de mercado y libre empresa, en el sentido, esto es, de conformarlo como un *subsistema* del entero *sistema de la sociedad civil*. La *societas mercatorum* no puede por más tiempo, en la era de la globalización, adueñarse cultural y *regulatoriamente* del sistema del mercado, del modelo de empresa y del de empresario y manager. Hay que humanizar el modo de proceder del empresario, el modelo de empresa, el funcionamiento del mercado y, así, el entero sistema económico imperante. Y hay que hacerlo promoviendo la justicia social y la ética *amiga del hombre*, que son también medios y vías que promueven la eficacia del sistema económico.

A la propuesta de integración y unicidad del sistema de la *societas mercatorum* y del sistema de la sociedad civil anuda Benedicto XVI la unicidad e integración de

la *caridad* y la *verdad*. Se busca, así, que la inteligencia del sistema económico perciba la *verdad de la caridad*, esto es, *el valor –y la eficacia– de la entrega, la acogida y la comunión*. He aquí la potencialidad de la *caridad en la verdad* como fuerza conformadora del sistema económico y social universalmente establecido.

Esta doctrina social enraizada en el Evangelio y completadora de la más reciente DSI (LE y CA) que traza ya los primeros esquemas para el enjuiciamiento ético del sistema económico, entronca con un importante pensamiento social europeo (articulador del *Staatsozialprinzip*) comprometido con la *democracia económica* y el *Estado social*, lo que implica la democratización, la socialización y la moralización del funcionamiento del mercado y de la empresa. Ahora bien, CiV va más allá, porque la razón de la democracia económica nos lleva a *la igualdad y la convivencia cívica, pero no logra fundar la fraternidad*. De ahí –como relevante novedad– la audacia de la contraposición ética, además de dialéctica, de la *lógica mercantil* y la *lógica del don* o de la *gratuidad*, que no excluye la justicia, sino todo lo contrario. Este planteamiento de cuestiones naturaleza axiológica da pie a la conformación ética y social del modelo de mercado, de empresa y de empresario, instrumentos fundamentales para acometer en la realidad histórica de la globalización el desafío de un desarrollo humano integral universalizable.

[3] ¿Qué modelo de mercado, qué modelo de empresa y qué modelo de empresario? Por consiguiente, ¿qué modelo de sistema económico y social?

Benedicto XVI, movido por el optimismo que fluye de la esperanza cristiana y consciente de la universalización imperante del sistema económico de mercado y libre empresa, empatiza con las posibilidades que ofrece éste, pero lo completa y moraliza –a la vez que lo tensiona– introyectando en la lógica mercantil y contractual propia de su típica razón económica y razón jurídica liberal, la lógica de la gratuidad y de la fraternidad, esto es, del bien moral, típicas de la razón ética. De este modo, incorpora al sistema económico y jurídico de mercado y libre empresa la justicia social trascendida, intensificada y enriquecida con contenidos superiores exigentes de naturaleza ética (cultura del don, de lo gratuito y lo solidario), y no sólo como postulado político o jurídico-formal; y además, libre de prejuicios o condicionamientos anteriores, reclama la colaboración o intervención de la *acción política* (gobierno político de la economía y no a la inversa, esto es, gobierno económico de la política). Pero no basta la alianza del mercado y del estado; se requiere también la alianza e implicación del corazón, a saber, la lógica de la gratuidad y el sentido de comunión entre toda la familia humana. En suma, la singularidad y audacia de CiV estriba, en este punto, en proponer una reformulación ética del entero sistema económico y social asentado en Occidente

tras la segunda guerra mundial y hoy extendido globalmente: cabría hablar así –para integrar la propuesta de *economía de gratuidad y comunión*– de *sistema de economía social, civil y moral de mercado*. Ni la economía puede separarse de la política, ni éstas dos de la *ética amiga del hombre* más fácilmente suscitable y percible en el ámbito de la sociedad civil. La lógica económica del mercado no logra la emancipación de los pobres, ni erradica el subdesarrollo; tampoco la lógica del derecho contractual y de la justicia conmutativa. Es más, en el actual contexto histórico de la globalización, ni siquiera el estado –cuya soberanía económica se bate en retirada– puede ya lograr la promoción de la justicia distributiva. Se necesita la superior fuerza moral sólo dimanante de la lógica del don y la gratuidad (que implica la justicia distributiva y más). *Ni el mercado de la gratuidad existe, ni el estado puede imponerla por ley*. Esa fuerza moral se ha de encarnar primariamente en los sujetos económicos particulares llamados a gestionar la actividad económica y las empresas “abiertos al don recíproco”. Parece clara la referencia a la *ética de la virtud individual* como premisa de la *ética económica social*.

CiV contrapone y tensiona culturalmente todas las instancias implicadas o que deben implicarse en el sistema económico y social, a saber, la economía, el mercado, la empresa y el empresario, los trabajadores, los consumidores e inversores, el estado, la política, el derecho y la sociedad civil. Pero lo hace con la finalidad ulterior de lograr concienciar y convencer de la urgente necesidad de conciliación e integración de todas ellas conformando así un único y unitario sistema económico y social plenamente integrado. Veamos sus propuestas más relevantes en lo que se refiere al *modelo de empresa* y a la *cultura del empresario* correspondiente al modelo de sistema económico que propugna.

[4] Para Benedicto XVI, la fe y la razón, desde la perspectiva de la *caridad en la verdad*, nos hace pensar que Dios se implica en el modelo de sistema económico que abriga y sostiene todo el cuerpo social y político, y el entero organismo económico de la sociedad. Dentro del cuerpo institucional del sistema económico, CiV presta especial interés a la empresa como instrumento capital de desarrollo humano y cohesión social y, por ello, como *lugar moral* donde se ejerce el poder decisión acerca de la estrategia de gestión de su actividad interna y externa en el mercado, las cuales determinan, no infrecuentemente, el desarrollo humano. Pero, ¿cuál es la verdad de Dios acerca de la empresa y del empresario o directivo? Benedicto XVI sugiere que la *empresa en verdad* es aquella en la que el ser humano se encuentra con Dios que tiene un proyecto de desarrollo para cada hombre, para la colectividad que le circunda y para toda la humanidad. A esa cumbre de responsabilidad moral conduce CiV al empresario y al directivo.

Parece evidente que la noción de empresa de la que parte CiV no se distancia, en absoluto, de la que es propia de las Ciencias sociales, esto es, *organización económica de capital y trabajo destinada a la producción de bienes y servicios para el mercado*. Esta noción amplia y polivalente de empresa, comúnmente aceptada por la mayoría de economistas, sirve a Benedicto XVI para propugnar, frente a la posición hegemónica del modelo de empresa capitalista que incorpora la finalidad del máximo lucro posible repartible entre los socios o propietarios, la promoción, el reconocimiento y apoyo de otros modelos culturales de empresas fruto de iniciativas de emprendedores civiles que, sin renunciar a la creación de valor económico ni al beneficio, optan por ir más allá de la lógica del mercado, del intercambio oneroso y del afán de lucro o de maximación del valor de la acción.

Gran interés merecerá saber a quienes, desde las instancias emprendedoras de la sociedad civil se sientan animados por la propuesta de CiV, que las más modernas y avanzadas concepciones de la sociedades de capital (sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada) permiten prescindir del lucro societario objetivo, concibiendo así estas empresas societarias como *estructuras de organización* de las más variadas actividades mercantiles o civiles, es decir, incluso de las que no son susceptibles de generar beneficio o valor económico. Quiere esto decir, que las propugnadas *empresas de economía de comunión o de gratuidad* pueden organizarse con estas formas o tipos jurídicos de sociedad anónima y de responsabilidad limitada, lo que supone –como reclama Benedicto XVI– su reconocimiento jurídico formal con vistas a su acceso al mercado libre y competitivo. Tiene esto gran importancia para el logro del gran propósito de CiV de inculturar –o, al menos, sensibilizar– civilmente, esto es, con la lógica del don y la gratuidad, los modelos de empresas operantes en el mercado; no sólo el de las empresas mutualistas y cooperativas, y el de la fundación–empresa y las asociaciones con actividad económica, sino también el modelo de gestión de las empresas típicamente capitalistas, incluso el de las grandes empresas o grupos empresariales multinacionales que cotizan en bolsas. A este respecto, Benedicto XVI levanta su voz para reclamar, en aras de la humanización del mercado y de la empresa, una triple alianza entre el mercado (lógica mercantil), el estado (lógica del *deber dar*) y la sociedad civil (lógica del don). Acorde con esta triple alianza institucional, CiV propugna, al amparo de ese reconocimiento de estructuras empresariales polivalentes, la creación de empresas inspiradas en la lógica de fraternidad como *estrategia de emulación* en el mercado –e incluso en la *societas mercatorum*– de un modelo de gestión empresarial abierto a motivaciones metaeconómicas tendentes al bien común y, así, al desarrollo humano integral. Con esta concepción amplia, flexible y polivalente de empresa, CiV pretende hacer frente a la hegemonía cultural del modelo dominante de empresa capitalista, evitando

su encapsulamiento social y su inclinación a refractar otros modelos culturales de iniciativas económicas empresariales, como las que en el seno de la sociedad civil se inspiran en la lógica del don y la gratuidad. Se intenta, así, crear un espacio cultural común o compartido y permeable para *el intercambio y la mutua configuración entre los diversos tipos de iniciativa empresarial, con trasvase de competencias del mundo non profit al profit y viceversa, del público al propio de la sociedad civil, del de las economías avanzadas al de países en vía de desarrollo*; en suma, romper fronteras, tender puentes, permeabilizar y favorecer el diálogo y el intercambio de experiencias y el trasvase de competencias: la estrategia de CiV estriba, en suma, en promover la armonización cultural de las empresas sobre la base de un compromiso del empresario y directivo con el bien común y la responsabilidad moral y social de la empresa. Precisamente, la lógica del don y de la gratuidad socialmente típicas de las iniciativas emprendedoras y empresariales civiles (esto es, no mercantiles) no debe quedarse aislada en el reducto propio de la sociedad civil y en ámbitos extraeconómicos o de caridad asistencial, sino antes bien debe encontrar su lugar económico en el mercado inspirando con el carácter propio de sus estructuras empresariales un *nuevo movimiento de reforma* de las empresas típicamente capitalistas, las cuales –espera y confía CiV– pueden resultar irradiadas –y sus directivos afectados– por el espíritu de aquella lógica moral de gratuidad y fraternidad y, así, finalmente, se decidan *por emulación y sentido de responsabilidad* e incluso de *competitividad* a abrirse al *interés social y empresarial* de esta nueva lógica empresarial con sistemas imaginativos y eficaces para la empresa, para el buen funcionamiento del mercado y del sistema económico y social en su conjunto y, así, para la promoción del desarrollo humano.

[5] La fraternidad, como principio fracasado de la modernidad, es la sutil y *pequeña* levadura que Benedicto XVI audazmente entremete en la *masa–madre* del sistema económico del mercado y libre empresa y en el corazón del hombre–empresario o directivo con vistas al desarrollo humano integral. Es cierto que CiV no explica *técnicamente* la forma de plasmar la *ética católica en el espíritu del capitalismo*. Este cometido, ciertamente, no le corresponde. Su desarrollo es tarea de pensadores sociales que quieran comprometerse con *la búsqueda de un humanismo nuevo que permita al hombre encontrarse a sí mismo*. Pero lo que sí es propio de la DSI y propósito fundamental de CiV es proponer el *cambio cultural* acerca del funcionamiento del sistema económico y de sus instituciones básicas, esto es, el mercado, la empresa y su modo gestión por el empresario o directivo. No denuncia Benedicto XVI el sistema económico de mercado imperante; ni siquiera impugna, en la actual crisis financiera, la institución misma del subsistema del mercado financiero, principal responsable institucional de la persistente y desoladora crisis económica global. Lo que sí se denuncia es la cultura económica y empresarial

dominante con reproches inapelables justificados en la dolorosa experiencia de la realidad histórica actual, fruto de aquella errática cultura con la que se corre el riesgo de destruir riqueza y crear pobreza y de perder el rastro de hombre.

El *cambio cultural* que CiV propugna acerca del sistema económico de mercado y libre empresa, muy centralmente focalizado en una nueva mentalidad del empresario o directivo y, en general, de los agentes y operadores económicos, sin dejar de comprender también a los sujetos que ejerzan potestades públicas en la materia, recoge corrientes de pensamiento social europeo ampliamente experimentadas en la segunda mitad del pasado siglo inspiradoras y conformadoras de las *economías social de mercado* (Alemania, Italia, Francia, Suecia, Bélgica, España, etc.), así como los movimientos culturales más recientes y vigorosos, como el de la *responsabilidad social corporativa (RSE, RSC)* y el de *ética empresarial y de los negocios* (códigos de buenas prácticas empresariales, de autocontrol o autodisciplina en la gestión de determinadas actividades económicas y financieras, etc.). Nótese, en breve apunte, el sentido y orientación del cambio cultural propugnado por CiV:

A) El *modelo cultural de empresario o directivo empresarial* exige, de entrada, una reinterpretación, en clave de responsabilidad social y ética personal, del clásico y liberal estatuto –con rango de dogma jurídico cuasiconstitucional– de la *autonomía de la voluntad* heredado de la codificación napoleónica y aún vigente en muchos países con sistemas de economía de mercado. En este sentido, CiV llena de responsabilidad moral el ejercicio de la función de dirección de la empresa, fundamentalmente por las consecuencias que una mala o inmoral gestión de esta función “social” de dirección de la empresa podría acarrear para la propia empresa, los trabajadores, los inversores, los consumidores, la colectividad, el medio ambiente, la economía del entorno, las empresas dependientes y, en fin, el funcionamiento del mercado y la cohesión social que éste garantiza. Cabría decir, en lenguaje propio de las Constituciones económicas modernas más avanzadas, que la *función social –y moral, añadiría CiV– delimita y orienta el ejercicio de la libertad de empresa*. Si en el moderno movimiento social, moral y jurídico de *reforma de la empresa* se llegara a constitucionalizar esta reformulación ética de la libertad de empresa –piedra angular del sistema económico– el artículo 38 de la Constitución española habría de establecer que *los poderes públicos garantizan y protegen el ejercicio de la libertad de empresa, y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y de la ética social y empresarial*. Esto es, la libertad de empresa y la responsabilidad social y moral de la empresa se han de garantizar en una unidad sistémica inescindible.

Propiamente, CiV ofrece las bases para articular una *antropología cristiana del*

empresario o directivo empresarial, completando así la tarea de LE que se ocupó de la *antropología cristiana del trabajador*. Esta es una de las más señaladas novedades de la Encíclica de Benedicto XVI y, quizás, sea esto lo que más seguramente constituya el *proprium* de la DSI: *Lo más interesante de lo que llamamos la doctrina social de la Iglesia consiste en una antropología. Hay un punto de vista cristiano del hombre que procede del concepto cristiano de Dios* (Yves Congar, 1960).

Pues bien, parece claro que esta antropología cristiana del empresario y directivo exige reorientar la concepción y misión de la empresa, el modo de proceder en su gestión y, desde luego, inspira el contenido del *estatuto de deberes del empresario y del directivo empresarial* (diligencia, fidelidad al interés de la empresa, lealtad en las situaciones de conflictos de intereses personales y empresariales–societarios, transparencia, honestidad, responsabilidad social y moral, etc.). Desde esa antropología cristiana del empresario y directivo, CiV los concibe e interpela como *sujetos de deberes* correspondientes a los derechos y legítimos intereses de otros: los trabajadores, los inversores y consumidores, el interés de la *empresa en sí* como institución del sistema económico, el funcionamiento del mercado, la administración pública, el medio ambiente, etc. Propuestas, en fin, nada desdeñables en el progresivo proceso de reforma y juridificación del estatuto profesional del empresario y de la empresa.

B) El *modelo cultural de mercado* es, en gran medida, tributario del modelo cultural de empresario y directivo, porque el funcionamiento del mercado, a juicio de CiV, es *obra del hombre*, esto es, de los empresarios, operadores y agentes económicos. En este sentido, Benedicto XVI previene frente los prejuicios ideologizados que impugnan *a priori* la institución del mercado. Ahora bien, al propio tiempo, para que no se frustre la visión optimista acerca de las posibilidades del mercado, CiV apela a la *acción política*, esto, la intervención pública o administrativa que a través de una legislación adecuada y unos organismos públicos reguladores (así, la CNC en el ámbito de la defensa de la libre competencia o CNMV en el de los mercados financieros). Por otra parte, el sentido de realismo empático que parece tener de Benedicto XVI acerca del mercado no obsta su también realista preocupación por la incapacidad que no pocas veces ha mostrado este sistema y su típica lógica mercantil para promover el desarrollo humano integral. De ahí la propuesta de introyección de la lógica del don y la gratuidad que el propio Benedicto XVI reconoce refractaria a la lógica del mercado. De esa tensión endosistémica brotará una nueva cultura económica basada en la democracia económica y los valores morales que CiV propugna. No será fácil, en el ámbito del Derecho, articular reformas de la legislación de defensa de la competencia para autorizar a las empresas acordar o entablar entre ellas *relaciones auténticamente humanas*,

de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad. He aquí un nuevo desafío al actual movimiento de reforma del mercado y de la empresa.

C) El *modelo cultural de la empresa* viene básicamente articulado por dos concepciones fundamentales: el *institucionalismo empresarial* y el *humanismo cristiano*.

La *concepción institucional de la empresa*, esto es, la empresa como bien de interés general o lo que es lo mismo, como *institución* de la economía y pieza fundamental del sistema de economía de mercado, tiene su origen en Alemania e Italia en la tercera y cuarta década del siglo XX, alentando así un *primer movimiento de reforma de la empresa* de inspiración marcadamente política. Pero más tarde se generaliza –ya democráticamente connotada– en toda Europa occidental a raíz de la instauración de la Comunidad Económica Europea. No pocas Constituciones económicas modernas, como la española de 1978, se inspiran en ella. También CiV. Para ésta la empresa, sin perjuicio del derecho propiedad de los elementos patrimoniales que la integran, es mucho más que un bien o riqueza particular del empresario o de los socios titulares del capital societario. No sólo es un bien patrimonial que se valora como *riqueza de interés general* (vid. artículo 128 de la Constitución española), sino también una *comunidad empresarial* –y no, como se pretende de la sociedad anónima cotizada, una simple *máquina de inversión financiera*– en la que se asienta una comunidad de personas (empresario, gestores, trabajadores) que encuentran o han de encontrar en ella, no obstante el juego de intereses enfrentados, su medio de desarrollar el proyecto de vida personal y familiar, coadyuvando así a la realización del proyecto colectivo de la sociedad. Esta concepción institucional de la empresa, propia de sociedades democráticas socialmente avanzadas, sirve de plataforma a Benedicto XVI para articular y lanzar su propuesta de *empresa cristiana para el desarrollo humano integral*. Sólo faltará ultimarla con la ética del don y la gratuidad y la de la responsabilidad social dentro de una novedosa antropología cristiana del empresario o directivo y de sus funciones sociales propias. En este sentido, cuestiones tan importantes como la de la *defensa del interés de la empresa* –cláusula general que condiciona la legítima y lícita gestión de la empresa y la responsabilidad jurídica de los directivos–, la de la *ganancia empresarial*, la de la *retribución de los directivos empresariales* o la de las estrategias de *inversión y deslocalización* de la empresa reciben particulares y exigentes orientaciones en CiV.

¿Logrará CiV –como se merece– reimpulsar y reorientar con su propuesta de *cambio cultural* el debate, siempre abierto, de la *reforma de la empresa* en el contexto histórico de la globalización económica, en el que la empresa, como *institución del sistema económico imperante*, ejerce un importante y decisivo liderazgo político y

social y, por consiguiente, asume una responsabilidad moral de primera magnitud en el orden económico y social, tanto en el ámbito local y estatal, como regional y global? No poco dependerá, como observa Benedicto XVI, del trabajo de los (aún escasos) pensadores de reflexión comprometidos con el humanismo integral y empeñados en *una nueva y más profunda reflexión sobre el sentido de la economía y sus fines*, así como también sobre la misión de la empresa y el modo de proceder el empresario y directivo.